



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA JORNADA CONTINUA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que es función del Rector definir la jornada laboral y el horario de trabajo y evaluar permanentemente la marcha de la Institución; así como disponer o proponer a las instancias correspondientes las acciones a que haya lugar para una adecuada administración y bienestar del personal.

Que en los días del 24 al 28 de septiembre se llevará a cabo la Semana de la Movilidad, que incluye el día sin carro el 25 de septiembre de 2018 en el área metropolitana, Pereira, Dosquebradas y la Virginia de 7:00 am a 7:00 pm.

Que en aras de apoyar la movilidad del municipio de Pereira, garantizar el cumplimiento del horario de trabajo y la atención al público en la Universidad Tecnológica de Pereira y contribuir con la movilidad del personal administrativo desde y hasta su lugar de residencia en virtud de la restricción vehicular adoptada en Pereira, Dosquebradas y la Virginia, se considera pertinente modificar el horario.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una jornada continua para el personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira durante el día 25 de septiembre de 2018, comprendida entre las 08:00 am y las 04:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Será responsabilidad de los diferentes jefes supervisar la Prestación del servicio para el cumplimiento del horario establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a toda la comunidad universitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Exceptuar de este horario de trabajo a los servidores públicos que por razón de sus funciones tengan establecido un horario especial o por turnos.

ARTÍCULO QUINTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a veintiún (21) días del mes de septiembre de 2018


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié

W